REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

NE=-334	PERIODO LEGISLATIVO 1987
EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION	J Nº3 EN MINORIA SYNSUNFO
Nº2778/89 (PROY. NE DECLARACION	FECLARANHO DE INTERES
TURISTICO VERRITORIAL EL VALLE	E PETIERRA MAYOR) -
	·
Entró en la sesión de:	
COMISION No	
•	
Orden del Día Nº	
	•



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

> LEGISLATURA SECRETARIA LEGISLATIVA



S/Asunto Nº 278/89.-

083

DICTAMEN DE COMISION EN MINORIA (*)

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión № 3 de Educación, Salud Pública, Deportes y Recreación, Turismo Social, Asistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales, ha considerado el Proyecto de DECLARACION Declarando de Interés Turístico Territorial el Valle de Tierra Mayor; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja en minoría la aprobación del mismo.

SALA DE COMISION, 29 de Agosto de 1989.-

TELLA MARIO MONCHIETT Legisladora Bloque U. C. R.

(*) Artículo 90 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.



Textitorio Nacional de la Vierza del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



NOTA № 154/89 LETRA: U.C.R.

Ushuaia, 06 de Septiembre de 1989.-

083

OBS. SOBRE ASUNTOS 334333

SEÑOR SECRETARIO LEGISLATIVO H.L.T.:

Me dirijo a usted a los efectos de comunicarle, la decisión de este Bloque, de introducir modificaciones al Dictámen Nº 333 de la Comisión Tres sobre el asunto Nº 277, y al Dictámen Nº 334, de la // misma Comisión sobre el asunto Nº 278, que a continuación paso a detallar:

1* El proyecto de declaración, que lleva como número de asunto 277 y que dió orígen al dictámen número 333, creemos, que por el contenido de la misma, debe ser de carácter resolutivo, haciéndose necesario incluir un artículo más, sumado a modificaciones de caracter semántico, cuyo texto acompaño.

2* El proyecto de declaración, que lleva como número de asunto 278, consideramos que por el contenido de la misma, tambíen debe ser de carácter // resolutivo.

Sin otro particular saludo a usted.-

U. C. R.

Roberto M. CABEZAS SERRA Presidente Bloque Unión Cívica Radical



Cerritorio Nacional de la Cierra del Buego,

Antártida e Eslas del Atlántico Eur

HONORABLE LEGISLATÜRA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL RESUELVE:

083

ARTICULO 1º.-Declarar Ruta escénica a la Ruta Nacional Nº3, en el tramo comprendido entre la ciudad de Tolhuin y el Par que Nacional Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º.-Determinar como Ruta escénica el área lineal de ancho igual a 400 (cuatrocientos)metros, medidos doscientos metros de cada lado del eje de la Ruta, encuadrado en el capítulo 7, Artículos 42 y 43 de la Ley Territorial Nº 352.

ARTICULO 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial a través de la Dirección de Turismo, implemente la señalización/correspondiente a los fines turísticos .

ARTICULO 4º.- De forma.-

Ruberto M. CABEZAS SERRA Presidente

Bloque Union Civica Radical

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

No Periodo legislativo 198 2	
EXTRACTO: BLOPECE P.J PROYECTO DE DECLARACION	
DECLARANDO DE INTERES TURISTICO TERRISORIAL	
EL VALLE DE TIERRA MAYOR -	
٧,	
Entró en la sesión de: _ F - S - S - S - S - S - S - S - S - S -	
comision No 9.	
,	
Orden del Día Nº	



Cerritorio Nacional de la Cierra del Buego, Antártida e Islas del Allántico Lur HONORABLE LEGISLATURA BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

1 H	. LEGISLATURA TERRITORI'L
	MESA DE ENTRADA
	16 .AG01989
3	EC. 4 No. 228 HORA/1 -

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Somos concientes de la importancia económica que representa el turismo para nuestro Territorio. Tenemos un polo de atracción turística Nacional e Internacional tan importante que debemos incentivar y promover la afluencia de visi-/tantes que aportan al Territorio directa e indirectamente los puestos de trabajos y los recursos necesarios para lograr el crecimiento y el bienestar de nuestra comunidad asi mismo si no se protege este recurso Nartural genuino en forma debida no vamos a contar en el futuro con él, para su aprovechamiento racional.

Tenemos en nuestras manos un Territorio único en cuanto a sus caracteristicas pristinas para el turismo de / aventura, andinismo y la practica de esquí de fondo y otros / deprtes invernales.

Tenemos que incentivar la inversión de infraestructura destinada a lograr la afluencia permanente de turis tas.

Se debe reglamentar la planificación y equipamiento del valle y área montañosa que lo circunda para no perturbar el medio natural genuino no podemos permitir su deterio ro pues este es un patrimonio de todos los habitantes del País y del Mundo mas alla de cualquier división política o administra

trativa.-

Honor eg: late

Torrito 1



Certitorio Nacional de la Vierra del Buego.

Antártida e Dolas del Atlântico Eur

HONORABLE LEGISLATURA BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

> PROYECTO DE DECLARACION LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL DECLARA:

ARTICULO 1° .- Declarar de Interes Turístico Territorial el Valle de Tierra Mayor, encuadrado en el Capítulo 6, Art 22° de la Ley Territorial 352.

ARTICULO 2° .- De Forma .-

Legis adora egislatura prritorial

10110

Carlos DELORENZO Legislador